

Memorando
DSH-115-2024

Para: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Saúl Pérez
05/03/2024
11:55am

De: ING. KARIMA LINCE
Directora Nacional



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0126-2902-2024

Fecha: 04 de marzo de 2024

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0126-2902-2024, donde señalan que en nuestra Web. se encuentra ya posteado la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado "**PLAYA CARACOL SEASIDE**", a desarrollarse en los corregimiento de Punta Chame y Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es "**PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A.**", para la evaluación por parte de esta dirección.

Se le solicito al promotor indicar cuál sería la fuente hídrica que se estaría utilizando para abastecer al proyecto, anteriormente mencionaron que no se realizaran perforaciones de pozos, ya que el agua sería provista desde otro proyecto por medio de una línea de conducción. Se les solicita informar cual es la fuente hídrica que se usará, aunque esta provenga de otro proyecto, recordando que debe contar con su respectiva concesión de uso de agua.

El promotor respondió indicando que la fuente hídrica desde donde se extraerá el agua para abastecer el proyecto será un pozo profundo y que este cuenta con un Permiso Temporal de Agua aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante la Resolución No DRPO-SSH-008-2024.

Después de haber revisado lo presentado por el promotor en ésta segunda información aclaratoria expresamos que la Dirección de Seguridad Hídrica no tiene observaciones adicionales al mismo.

Atentamente,

KL/YG/LC

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa